INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2.023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR" – ID 431.035. -

FECHA: 26 de mayo de 20.23

SEÑORA MINISTRA:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 334/2.023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2.023 **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR" – ID 431.035,** y la Resolución N° 435/2.023 de fecha 23 de mayo de 2.023, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Sr. Regis Romero, Jefe del Dpto. de Servicios Generales.
- Lic. Miguel Aponte, Director de la Dirección de Finanzas.
- Lic. Alberto Amarilla Jojot, Dirección de la Dirección de Administración.

1. ANTECEDENTES.

- ID N° 431.035.-
- Conforme lo establecido en la Carta de Invitación el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, no se otorgará anticipo y la vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
- Fuente de Financiamiento: 30

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DPR N° 91/2.023 de fecha 27 de abril de 2.023, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 736/2.023 de fecha 27 de abril de 2.023, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de Gs. 17.523.000 (Gs. diecisiete millones quinientos veintitrés mil).

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad al Acta de Apertura de fecha 22 de mayo de 2.023, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los sobres presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

N°	EMPRESAS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO	TIPO DE DECLARACIÓN JURADA
1	EXTINGUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1	13.495.000	Gs. 674.750
2	FIRE MASTERS S.R.L	80022912-6	14.008.800	Gs.700.440
3	EOS S.R.L	80061451-8	17.523.000	Gs. 1.130.000

4. OBSERVACIONES PLASMADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

Se deja constancia que la oferta presentada por la empresa EOS S.R.L. no se encuentra foliada por lo que se procede a foliar cada una de las paginas, totalizando 22.

5. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este Acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Miguel Aponte R.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Regis R. Romero, JE
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

1. Formulario de Oferta (*)	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	FIRE MASTERS S.R.L	EOS S.R.L
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	N/A	N/A
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	N/A	N/A
9. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en la Carta de Invitación, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.**

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

FIRE MASTERS S.R.L

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en la Carta de Invitación, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.**

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

Lic. Alcides Aponte B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Regis R. Romero, JEFE
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

EOS S.R.L

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en la Carta de Invitación, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**.

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

1. Por nota SENATUR UOC N° 86 de fecha 22 de mayo de 2.023, se solicita a la empresa EOS S.R.L.:

1. 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
2. 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
3. Certificación y/o habilitación de la INTN y del MADES.
4. Habilitación, licencia (Registro) expedido por el MIC, para uso de la marca INTN servicios para el mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio.

La empresa NO dio respuesta a lo solicitado.-

2. Por nota SENATUR UOC N° 87 de fecha 22 de mayo de 2.023, se solicita a la firma EXTINGUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.:

1. c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s con sus respectivos certificados de buen cumplimiento emitidos por la Convocante o facturas con sus recepciones finales, podrán presentarse la cantidad que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

La empresa dio respuesta a lo solicitado.-

3. Por nota SENATUR UOC N° 88 de fecha 22 de mayo de 2.023, se solicita a la empresa FIRE MASTERS S.R.L.:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
2. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
3. c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s con sus respectivos certificados de buen cumplimiento emitidos por la Convocante o facturas con sus recepciones finales, podrán presentarse la cantidad que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

La empresa dio respuesta a lo solicitado.-

4. Por nota SENATUR UOC N° 89 de fecha 23 de mayo de 2.023, se solicita a la empresa FIRE MASTERS S.R.L.:

1. Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
2. Declaración jurada donde indique que cuenta con el personal técnico, equipos y transporte.

Lic. Aldo O. Amarilla, Director
Dirección de Administración

Miguel Ángel Noguera
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Regis R. Romero, JEFE
Servicios Generales
SENATUR

3. Declaración jurada donde indique que el periodo de garantía de los servicios/bienes será mínimo de 1 año a partir de la provisión.

La empresa dio respuesta a lo solicitado.-

5. Por nota SENATUR UOC N° 90 de fecha 22 de mayo de 2.023, se solicita a la firma EXTINGUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.:

1. Certificación y/o habilitación de la INTN y del MADES.

La empresa dio respuesta a lo solicitado.

6. Por nota SENATUR UOC N° 104 de fecha 25 de mayo de 2.023, se solicita a la firma EXTINGUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.:

Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°: El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional de los ítems 3, 8, 9 y 12.-

La empresa dio respuesta a lo solicitado.

VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES CON RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Conforme a lo dispuesto en el Art. N° 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria.

Este Comité procede a verificar los demás documentos presentados por la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.**, indicados en la Carta de Invitación, visualizándose cuanto sigue:

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Este Comité procede a verificar los demás documentos presentados por la firma **FIRE MASTERS S.R.L**, indicados en la Carta de Invitación, visualizándose cuanto sigue:

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE

Regis R. Romero, JE
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
9. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*	CUMPLE

Este Comité procede a verificar los demás documentos presentados por la Empresa **EOS S.R.L**, indicados en la Carta de invitación, visualizándose cuanto sigue:

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	NO CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
9. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*	CUMPLE

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, se elabora el cuadro de ofertas ordenados de menor a mayor:

Lic. Alberto Portilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de T...

Miguel Ángel [illegible]
Dpto. de Compras
Secretaría Nacional de Turismo

Regis R. Romero, JE
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

Nº	EMPRESAS	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO
1	EXTINGUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1	13.495.000
2	FIRE MASTERS S.R.L	80022912-6	14.008.800
3	EOS S.R.L	80061451-8	17.523.000

EVALUCION TÉCNICA DE LA OFERTA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: (...) 3. SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN TALES COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA, PLAZOS DE ENTREGA, Y TÉCNICA PARA CUMPLIR EL CONTRATO (...) 4. SI DICHA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE SON TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS SERÁ DECLARADA COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

7. CAPACIDAD LEGAL:

Constinuando con el proceso de evaluación, se procede a la verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"...

Requisitos de evaluación de las condiciones de participación	**EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o a sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE

Por todo lo expuesto, NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis conforme a los requisitos de calificación y criterios de evaluación.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA**
a. Constancia de RUC emitida por la SET para evaluar el criterio a)	CUMPLE
b. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Lic. Alberto Almeida, Director Dirección Administrativa

Secretaría Nacional de Turismo

Regis R. Romero, JEFE Dpto. Servicios Generales SENATUR

c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s con sus respectivos certificados de buen cumplimiento emitidos por la Convocante o facturas con sus recepciones finales, podrán presentarse la cantidad que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

Demostrar la experiencia en la recarga de extintores o venta de equipos de extintores con contratos con sus respectivos certificados de buen cumplimiento emitidos por la Convocante o facturaciones de venta con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total oferta en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUAÑA

AÑO	FACTURA	MONTO
2022	FACTURA N° 001-001-0000604	139.849.750
2021	FACTURA N° 001-001-0000585	62.355.000
2020	FACTURA N° 001-001-0000456	9.626.000
TOTAL		**211.830.750**
MONTO DE LA OFERTA		**13.495.000**
50% DE LA OFERTA		**6.747.500**

9. CAPACIDAD TÉCNICA.

CAPACIDAD TECNICAD	EXTINFUEGO DE ALDO OSCAR ACUÑA
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Certificación y/o habilitación de la INTN y del MADES.	CUMPLE
. Habilitación, licencia (Registro) expedido por el MIC, para uso de la marca INTN servicios para el mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendo.	CUMPLE
d. Declaración jurada donde indique que cuenta con el personal técnico, equipos y transporte.	CUMPLE
. Declaración jurada donde indique que el periodo de garantía de los servicios/bienes será mínimo de 1 año a partir de la provisión.	CUMPLE

10. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado la verificación de la oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis del precio ofertado y el mismo no presenta errores aritméticos,

Se ha realizado el análisis en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA.**, presenta su oferta por un monto total de **Gs. 13.495.000.-** (Guaraníes, trece millones cuatrocientos noventa y cinco mil), IVA Incluido.-

Se ha requerido al oferente a través de Nota Senatur UOC N° 104/2.023 de fecha 25 de mayo de 2.023 presenten un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los*

Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Regis R. Romero, JEFE
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

precios ofertados, el comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE PRECIOS CONFORME A LO SOLICITADO A LA FIRMA: EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

Con relación a los ítems de la oferta que se encuentran por debajo del precio referencial, en observancia a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, quien de conformidad a la constancia obrantes en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

11. RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. N° 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la Carta de Invitación con sus respectivas versiones o adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación con la sugerencia de:

1) **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2.023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR" – ID 431.035** a la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA**, por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas en la Carta de Invitación.

El monto total adjudicado es de **Gs. 13.495.000.-** (Guaraníes, trece millones cuatrocientos noventa y cinco mil), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle.-

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2.023 - "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR" - ID N° 431.035.-

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

OFERENTE: EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

RUC Nº: 3811527-1

Ítem	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Ref.	Variacion %
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 10 KG. PQS	UNIDAD	UNIDAD	11	EXTINTORES	NACIONAL	95.000	1.045.000	108.500	-12%
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 6 KG. PQS	UNIDAD	UNIDAD	61	EXTINTORES	NACIONAL	51.000	3.111.000	65.000	-22%
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 5 KG. PQS	UNIDAD	UNIDAD	2	EXTINTORES	NACIONAL	36.000	72.000	49.250	-27%
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 2,5 KG. PQS	UNIDAD	UNIDAD	4	EXTINTORES	NACIONAL	20.000	80.000	24.625	-19%
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 6 KG. GAS ECOLOGICO	UNIDAD	UNIDAD	9	EXTINTORES	NACIONAL	540.000	4.860.000	701.500	-23%
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 6 KG. ANHIDRIDO CARBÓNICO	UNIDAD	UNIDAD	4	EXTINTORES	NACIONAL	54.000	216.000	67.500	-20%
7	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 4 KG. PQS	UNIDAD	UNIDAD	34	EXTINTORES	NACIONAL	34.000	1.156.000	43.250	-21%
8	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 4 KG. GAS ECOLOGICO	UNIDAD	UNIDAD	5	EXTINTORES	NACIONAL	320.000	1.600.000	467.500	-32%
9	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 2 KG. GAS ECOLOGICO	UNIDAD	UNIDAD	5	EXTINTORES	NACIONAL	177.000	885.000	237.000	-25%
10	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 1 KG. PQS	UNIDAD	UNIDAD	1	EXTINTORES	NACIONAL	20.000	20.000	24.000	-17%
11	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 1 KG. PQS ABC	UNIDAD	UNIDAD	18	EXTINTORES	NACIONAL	22.500	405.000	27.500	-18%
12	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO - 2 KG. PQS ABC	UNIDAD	UNIDAD	2	EXTINTORES	NACIONAL	22.500	45.000	36.000	-38%
									13.495.000		

Dirección de Administración y Finanzas

Régis R. Romero
Dpto. Servicios Generales
SENATUR

Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 435/2.023.

En fecha 23 de mayo de 2.023, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-

Sr. Regis Romero,
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Lic. Miguel Aponte,
Director de la Dirección de Finanzas

Lic. Alberto Amarilla,
Director de la Dirección de Administración